



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**ANEXO 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**1. SOLICITANTE:**

**Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356**

**2. ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".**



**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 0029
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)



**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) Profesional para realizar el **TALLER: MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION**, para los productores cafetaleros del Sector III-B, beneficiarios directos del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de enseñar a los productores en manejar costo de inversión y ganancia en el cultivo de café, donde podrán administrar de la mejor manera su ingreso en la finca, asimismo se realizará en el **Sector III-B**, en el Caserío Flor de Café el 04 y 05 de Julio del presente año, que se desarrollará en 02 Partes (teórico y Práctico).

**5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO**

Se tiene por finalidad pública la contratación de (01) profesional Especialista para desarrollar el **TALLER DE MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION**, donde se adiestrará en manejo de la administración de la finca cafetalera, dirigido a los productores cafetaleras en el Sector III-B, del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes cafetaleros por día, con la participación de los beneficiarios del SECTOR III-B, donde se realizara en el CASERIO FLOR DE CAFÉ, en la fecha 04 y 05 de Julio, dicho taller será desarrollada de forma presencial de forma (Teórico/Practico) en el Tema: "**MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION**", correspondientes al cumplimiento del Plan Operativo Anual 2026 del Proyecto "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356.

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el <b>TALLER DE MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION</b>	servicio	01



**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

Día 01 y 02

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso-taller
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Almuerzo
- + Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

Día 01 y 02.

- + 8:30 am presentación al expositor por parte del coordinador
- + 8:35 am presentación del expositor hacia los participantes productores.
- + 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- + 9:00 am desarrollo del curso taller "**MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION**"
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm continuidad del curso - taller
- + 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
- + 04:00 pm final del curso taller

**6.3. MODULOS DE CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA.**

MODULO DE CAPACITACION EN EL SECTOR III-B.



C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

**DIA 01.- MODULO 01**

MODULO I	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
CUADERNO PARA GESTION DE FINCAS.	MAÑANA	1	PLANIFICACION DE FINCA	04 DE JULIO DEL 2026	SECTOR III-B (CASERIO FLOR DE CAFÉ)
		2	ADMINISTRACION DE FINCA		
		3	REGISTRO Y CONTROL DE COSTOS E INGRESOS		
		4	AHORRO (O META FINANCIERA)		
COSTO DE PRODUCCION FASE I	TARDE	1	CONTABILIDAD DE COSTOS		
		2	OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS		
		3	CONTABILIDAD DE COSTOS Vs CONTABILIDAD FINANCIERA		
		4	CONCEPTOS DE COSTOS		
		5	LOS OBJETIVOS PRODUCTIVOS (Concepto de centros de costos)		

**DIA 02.- MODULO 02**

MODULO II	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
COSTO DE PRODUCCION FASE II	MAÑANA	1	CLASIFICACION DE LOS COSTOS	05 DE JULIO DEL 2026	SECTOR III-B (CASERIO FLOR DE CAFÉ)
		2	OTRAS CLASIFICACIONES DE COSTOS		
		3	TRATAMIENTO DE TIPOS DE COSTOS SEGUN SUS CARACTERISTICAS		
COSTO DE PRODUCCION FASE III	TARDE	1	MARGEN DE CONTRIBUCION		
		2	ANALISIS DE COSTO - VOLUMEN - UTILIDAD		
		3	ELEMENTOS PARA REALIZAR EL ANALISIS DE COSTO - VOLUMEN - UTILIDAD		
		4	ESTIMACION DE COSECHA EN CULTIVO DE CAFÉ		



**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Forestal, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.</li> <li>✚ Colegiado y Habilitado</li> </ul>
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Experiencia laboral general mínimo de tres (02) años en el sector Público y/o Privados</li> </ul>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.</li> <li>✚ Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.</li> </ul>
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Contar con (01) diplomado en cultivos productivos y/o Ambiental</li> <li>✚ Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.</li> <li>✚ Contar con certificado en el cultivo de café</li> <li>✚ Contar con un certificado en ofimática.</li> </ul>
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No estar impedido de contratar con el Estado.</li> <li>✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.</li> <li>✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li> <li>✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li> <li>✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> </ul>



C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio se realizará en el **Sector III-B**, donde participaran agricultores del Caserío Flor de Café, en la fecha **04 y 05 de julio** del presente año 2026, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el Especialista tiene un plazo de 12 días hábiles para presentar su informe, por el taller culminado y/o realizado en el lugar programado y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 01	100%	Servicio de (01) Profesional para el <b>TALLER DE MANEJO DE REGISTRO DE FINCA – COSTO DE PRODUCCION</b>	04 y 05 de Julio del 2026

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio se prestara en el **Ámbito de ejecución del proyecto café**, designado en el Sector III-B, en el lugar: **CASERIO FLOR DE CAFÉ**, el expositor realizara dicho taller de forma (Teórica/Practica), este servicio capacitara a 30 participantes por día, asimismo los agricultores capacitados son beneficiarios del proyecto **"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"** CUI N° 2313356.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**14. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará según entregable de cada servicio culminado, por de forma UNICA después de ser ejecutada cada prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.



Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377

C.c. Archivo  
File Personal

